



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
 San Cayetano (Cund.), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

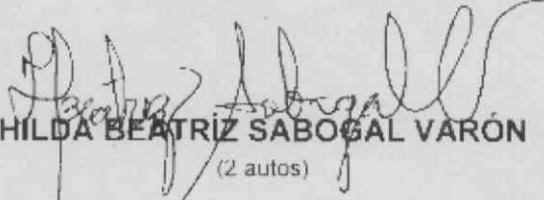
Ref.: Ejecutivo Singular No. 2020-0016

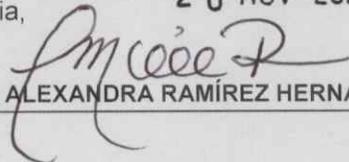
INADMÍTASE la anterior demanda **EJECUTIVA SINGULAR** so pena de **RECHAZO**, de conformidad con el art. 90 de la Ley 1564 de 2012 para que dentro del término de cinco (5) días subsane lo siguiente:

1. Atienda lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 5° del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, en punto de indicar la dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados, lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 3° de la misma disposición normativa.
2. De estricto cumplimiento a lo previsto en el numeral 5° del artículo 82 del Código General del Proceso, en punto de diferenciar en la narración fáctica los supuestos que competen a cada pagaré, como bien se presenta en el acápite de pretensiones.
3. Aclare sí la dirección física ubicada en la finca "Parcela # 2" vereda Tres Zarzos de San Cayetano Cundinamarca, corresponde al lugar de notificaciones de los dos demandados.
4. Corrija en el poder y en el escrito de demanda el buzón electrónico para notificaciones judiciales de la entidad demandante, de manera que coincida con el anexo visible a folios del 22 al 89.
5. Aporte copia digital, legible y completa del pagaré No. 4481850003669494 y su carta de instrucciones, toda vez que las allegadas imposibilitan su lectura.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN
 (2 autos)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
 No. 024 Hoy 20 NOV 2020
 La Secretaria,

MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ



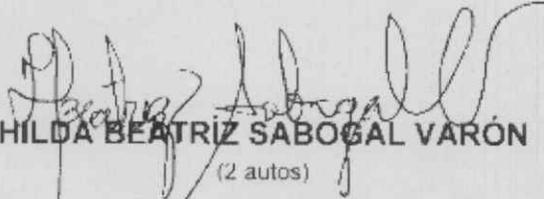
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

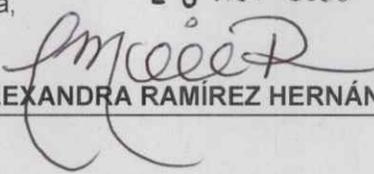
Ref.: Ejecutivo No. 2020-0016

Este a lo dispuesto en auto adiado en la fecha visible a folio 110 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN
(2 autos)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 024 Hoy 20 NOV 2020
La Secretaria,

MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ